

## Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD) 2023

**EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.**  
3 (TRES) PROYECTOS con las siguientes CLAVES:

10542-2023    10543-2023    10544-2023

CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE APOYO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO, AL QUE EN LO SUCESIVO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "COECYTJAL", REPRESENTADO POR EL C. DR. FRANCISCO MEDINA GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL; Y POR LA OTRA EL COLEGIO DE JALISCO, A.C., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y APODERADO DE DICHA ASOCIACIÓN, A LA QUE EN LO SUBSECUENTE EN EL PRESENTE CONVENIO SE LE ALUDIRÁ COMO "LA INSTITUCIÓN"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

### DECLARACIONES:

Declara el "COECYTJAL" que:

I. Acude a la celebración del presente Instrumento con fundamento en los artículos 1°, 4° numeral 1 fracciones X y XI, 32, 33 numeral 1 fracciones III, VII y X, 34 numeral 1 fracción I, 35 numeral 1 fracciones I y II, 36, 42 numeral 1 fracciones I y II, 44, 45 fracciones I, II, III y XXII, 47, 50, 56 y 60 de la **Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco**.

II. Es un **Organismo Público Descentralizado** del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, dotado con personalidad jurídica y patrimonio propios, **Sectorizado** a la **Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología** del Ejecutivo Estatal, tal y como se desprende del Artículo 32 de la **Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco**, publicada en la Sección V del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 9 de octubre de 2014.

III. Tiene como **Objeto** coadyuvar con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal en el desarrollo de las **acciones públicas y privadas** relacionadas con la **Investigación, Innovación Científica, Tecnológica y Educativa**, el **Emprendimiento Empresarial y Social**, la **Protección de la Propiedad Intelectual** y el **Desarrollo y Transferencia de Conocimientos y Tecnología** de la Entidad; para el cumplimiento de su objeto tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

Fomentar y fortalecer las **investigaciones básicas, tecnológicas y aplicadas**, así como promover las acciones concertadas que se requieran con los institutos del **sector público, instituciones académicas, centros de investigación y Usuarios** de la misma, incluyendo al **Sector Privado y Productivo** en general.

IV. El Artículo 36 de la **Ley** antes aludida, dispone que, para el cumplimiento de sus objetivos y desempeño de funciones, el COECYTJAL contará entre su estructura orgánica, con un **Director General**, el que conforme al Artículo 44 de la citada **Ley**, es el **Representante Legal** del "COECYTJAL".

Igualmente, el Artículo 45 numeral 1 en sus fracciones II y III de la **Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco** señala que son **facultades y obligaciones** del **Director General** del "COECYTJAL":

**Administrar y Representar Legalmente** al "COECYTJAL" ante todo tipo de autoridades, como **Apoderado General Judicial y Actos de Administración**, actuando conforme a los lineamientos que señale el **Consejo Directivo** del "COECYTJAL", así como a las atribuciones y limitaciones previstas en las leyes que regulen su actuación; igualmente **celebrar, otorgar y suscribir** toda clase de **Actos y Documentos inherentes al Objeto** del "COECYTJAL", y en cumplimiento a las instrucciones que el **Consejo Directivo** de este Organismo le señale.

V. Mediante Acuerdo de fecha **1 de mayo de 2019**, el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, **ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**, Designó con efectos a partir del **1 de mayo de 2019** como **DIRECTOR GENERAL** del **CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO** al **C. FRANCISCO MEDINA GÓMEZ**.



## Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD) 2023

**EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.**  
3 (TRES) PROYECTOS con las siguientes **CLAVES:**

10542-2023    10543-2023    10544-2023

VI. Para los efectos del presente Convenio señala como su **Domicilio** el ubicado en Calle **Vidrio** Número **2398** Colonia **Arcos** C.P. **44130**, Municipio de **Guadalajara**, Jalisco.

Declara "LA INSTITUCIÓN" que:

I. Es una **Asociación Civil**, denominada **EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.**, debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal y como consta en la Escritura Pública Numero **1952**, otorgada ante la fe del Licenciado Salvador Villaseñor Morales, Notario Público Suplente Adscrito al Número 47 de Guadalajara, Jalisco, con fecha 9 de Noviembre de 1982, e inscrita en el **Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco**, bajo documento Número **16 Folios del 151 al 158 del Libro 6 de la Sección Quinta de la Primera Oficina** de fecha **12 de Enero de 1983**.

II. Mediante Escritura Pública Número **45,520** otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Heded Maldonado, Notario Público Titular Numero 31 de Zapopan, Jalisco, con fecha 29 de abril de 2021 se Protocolizo el Acta de Asamblea Ordinaria de Asociados en la que entre otros acuerdos se resolvió **La Elección de El DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA**, como **PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.**, por el **Periodo 2021-2026**.

III. Mediante Escritura Pública Número **45,177** otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Heded Maldonado, Notario Público Titular Numero 31 de Zapopan, Jalisco, con fecha 11 de marzo de 2021, e inscrita en el **Registro Público de Propiedad y de Comercio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco**, bajo **Folio Electrónico Número 1099** del 21 de abril de 2021, se protocolizo; el **Acta de Asamblea General Ordinaria**, de fecha 1 de marzo de 2021, en la que se tomó entre otros acuerdos, el **Otorgamiento de Poderes** al señor **Doctor ROBERTO ARIAS DE LA MORA**, en los términos condiciones y limitaciones de la **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA** de los Estatutos Sociales de la Asociación y que en concreto consiste en:

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA:** La junta de Gobierno actuando de manera colegiada cuando menos con 5 de sus miembros y el **Presidente de "EL COLEGIO" en lo individual, tienen la representación, dirección y administración general de la Asociación** y consecuentemente todas las **facultades** inherentes al cumplimiento de su encargo, en consecuencia la Junta de Gobierno y el **Presidente** en lo personal, en los términos ya indicados quedan investidos de todas las facultades generales anteriores y de las especiales siguientes que se le confieren entre otras de manera enunciativa y no limitativa los siguientes poderes:

II. **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.** De conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 2207 de la propia codificación sustantiva en vigor para la entidad federativa y correlativo del Código Civil Federal y de todos y cada uno de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y Distrito Federal, con facultades para realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la Asociación.

V. **PODER PARA OTORGAR SUSCRIBIR Y ENDOSAR TÍTULOS DE CRÉDITO EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN**, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la **Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito**.

IV. El **DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA**, se identifica con **Credencial para Votar con Fotografía**, expedida por el **Instituto Nacional Electoral (INE)**, con clave de elector **ARMRRB69020514H700**; y de la que se desprenden su nombre, domicilio, firma y fotografía, y quien manifiesta "**Bajo Protesta de Decir Verdad**", que tanto su **cargo** como los **poderes** no le han sido **revocados** en forma alguna.

V. Dentro de su **Objeto Social** se encuentran, entre otras, realizar investigaciones académicas y programas de docencia a nivel universitario en las áreas de ciencias sociales y de humanidades; difundir los resultados de sus investigaciones mediante la publicación de libros y revistas o cualesquiera otros medios de difusión cultural.

VI. Exhibe su Cédula de Registro Federal de Contribuyentes, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la que se desprende que su clave de Registro Federal de Contribuyentes es **CJA821109ND0**.

VII. Para los efectos del presente Convenio, señala como Domicilio el ubicado en Calle **Cinco de Mayo** Número **321**, Colonia **Centro**, Municipio de **Zapopan**, Jalisco, C.P. **45100**.

## Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD) 2023

**EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.**  
3 (TRES) PROYECTOS con las siguientes CLAVES:

10542-2023    10543-2023    10544-2023

VIII. Exhibe su Licencia Municipal vigente por el año 2023, expedida por la Dirección de Padrón y Licencias del Gobierno de Zapopan, con Número de Cedula 1006081212.

“LA INSTITUCIÓN” señala que conoce y que se obliga a someterse a la Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD) 2023, a los Términos de Referencia para la Operación de dicha Convocatoria, a las Reglas de Operación, al presente Convenio y demás normatividad emitida por el “COECYTJAL” que le resulte aplicable.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, las partes tienen a bien sujetarse al tenor de las siguientes.

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.** - El presente Convenio tiene por Objeto contribuir a la consolidación de una sociedad del conocimiento a través del impulso de acciones de apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación, las cuales coadyuvan a la generación de vocaciones científicas, mejorar la percepción social de la ciencia y en general a propiciar canales de democratización del conocimiento, los cuales a su vez contribuyan a fortalecer el ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTi) con el fin de generar bienestar en la población mediante diversas iniciativas que vinculen a la comunidad académica, el sector productivo, el gubernamental y a la ciudadanía; dentro de la Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD) 2023; por lo que, para dar cumplimiento a dicho Objeto, Las Partes se obligan a realizar las siguientes acciones:

I. “LA INSTITUCIÓN” manifiesta que, a partir de la fecha establecida en el respectivo ANEXO TÉCNICO de cada proyecto, dio INICIO la realización los siguientes Proyectos:

FOLIO	PROYECTO	MONTO APROBADO
10542-2023	Turismo y cambio climático en México	\$26,940.42 (VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 42/100 M.N.)
10543-2023	La efectividad del gobierno de Jalisco: sus entidades paraestatales	\$18,647.00 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)
10544-2023	La cocreación del Sistema Nacional Anticorrupción en México	\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo que a dichos Proyectos en lo sucesivo en el presente Convenio se les aludirá como “LOS PROYECTOS”.

El OBJETIVO GENERAL de cada uno de “LOS PROYECTOS” se describe en cada uno de los ANEXOS TÉCNICOS de cada Proyecto que forman parte del presente Convenio.

Por lo que “LA INSTITUCIÓN” se obliga a:

a) Realizar todos y cada uno de “LOS PROYECTOS” en las Instalaciones de Cinco de Mayo Número 321, Colonia Centro, Municipio de Zapopan, Jalisco, C.P. 45100.

b) MANTENER la OPERACIÓN y EJECUCIÓN de “LOS PROYECTOS” en dicho DOMICILIO; quedando prohibido a “LA INSTITUCIÓN” trasladar “LOS PROYECTOS” a otro Domicilio, sin autorización previa y por escrito emitida por el “COECYTJAL”. Por lo que “LA INSTITUCIÓN” se obliga a acreditar al “COECYTJAL” haber CONCLUIDO totalmente cada uno de “LOS PROYECTOS” en la Fecha de CONCLUSIÓN (fecha de fin) que para cada uno de “LOS PROYECTOS” se indica en el respectivo ANEXO TÉCNICO que forman parte de este Convenio.




## Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD) 2023

**EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.**  
3 (TRES) PROYECTOS con las siguientes CLAVES:

10542-2023    10543-2023    10544-2023

Cabe resaltar que para la **Realización** de cada uno de “**LOS PROYECTOS**” sólo se considerarán **Gastos Realizados** por parte de “**LA INSTITUCIÓN**” a partir de la fecha establecida en el respectivo **ANEXO TÉCNICO** de cada proyecto (fecha inicio) y hasta la **fecha de CONCLUSIÓN** (fecha de fin) de cada uno de “**LOS PROYECTOS**” que se indique en el respectivo **ANEXO TÉCNICO** que forman parte del presente Instrumento.

Cada uno de “**LOS PROYECTOS**” incluyen los elementos y características descritos en el respectivo **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de este Convenio.

II. Por su parte el “**COECYTJAL**” canalizará a “**LA INSTITUCIÓN**”, hasta la cantidad que se describe a continuación para la **realización** de cada uno de “**LOS PROYECTOS**”:

FOLIO	PROYECTO	MONTO APROBADO
10542-2023	Turismo y cambio climático en México	\$26,940.42 (VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 42/100 M.N.)
10543-2023	La efectividad del gobierno de Jalisco: sus entidades paraestatales	\$18,647.00 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)
10544-2023	La cocreación del Sistema Nacional Anticorrupción en México	\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

**Recursos a fondo perdido;** por lo que “**LA INSTITUCIÓN**” se obliga a **Aplicar** dichos **Recursos** Exclusivamente en la **Realización** de cada uno de “**LOS PROYECTOS**”, conforme a la **TABLA DE DESGLOSE DE RECURSOS** (Fuentes de Aplicación de Recursos) que se encuentra en el respectivo **ANEXO TÉCNICO** correspondiente a cada uno de “**LOS PROYECTOS**” y que forman parte del presente Instrumento.

Dichas **cantidades** para cada uno de “**LOS PROYECTOS**” están sujetas a la **disponibilidad** de recursos del Fondo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (FOCYTJAL), y por lo tanto esas cantidades **no constituyen un derecho** a favor de “**LA INSTITUCIÓN**”.

Los **Recursos** descritos en la Tabla antes descrita en esta Fracción II, se podrán entregar o **transferir** mediante **Transferencias Electrónicas** a una Cuenta Bancaria de “**LA INSTITUCIÓN**” en **1 una sola Exhibición** a partir de la firma del presente Convenio por los que en él intervienen, a través de la FIDUCIARIA del **FONDO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO**, al que en lo sucesivo en el presente Convenio se le aludirá como el **FOCYTJAL**, previa instrucción del **Comité Técnico** de éste.

Dichos **Recursos** fueron **aprobados** a “**LA INSTITUCIÓN**” mediante

- Acuerdo 09-07-2023
- En la **Séptima** Sesión Ordinaria de **2023** del Consejo Directivo del “**COECYTJAL**”.
- El **25 de julio** de 2023.

Asimismo, una vez que “**LA INSTITUCIÓN**” haya recibido total o parcialmente los **Recursos** por parte del “**COECYTJAL**”, y “**LA INSTITUCIÓN**” realice alguna o algunas de las **acciones** señaladas en los incisos de la Fracción I de la Cláusula Segunda del presente Convenio, “**LA INSTITUCIÓN**” se obliga a **reintegrar** al “**COECYTJAL**” la **totalidad** de los **recursos** que efectivamente hubiere recibido de éste con motivo del presente Convenio. Por lo que en caso de no reintegrar voluntariamente dichos recursos al “**COECYTJAL**”, éste podrá hacer efectivo el **PAGARÉ** de **EL PROYECTO** descrito en la Fracción I de la Cláusula Primera de este Convenio en el que se hubiere presentado **Incumplimiento** por parte de “**LA INSTITUCIÓN**” o del **Responsable Técnico** de **EL PROYECTO** correspondiente descrito en la Cláusula Segunda de este Convenio.

## Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD) 2023

**EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.**  
3 (TRES) PROYECTOS con las siguientes **CLAVES**:

10542-2023    10543-2023    10544-2023

**SEGUNDA.** - "LA INSTITUCIÓN" a efecto de recibir los **Recursos** señalados en la **fracción II** de la **Cláusula Primera** del presente Instrumento, se **obliga** a otorgar al "COECYTJAL", lo siguiente.

I. Un **PAGARÉ** por **CADA UNO** de los **PROYECTOS** descritos en la Cláusula Primera del presente Instrumento, por la **Cantidad** a recibir en el **respectivo Proyecto**.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la Fracción III del artículo 60 numeral 1 de la **Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco**.

Por lo que el **Respectivo PAGARÉ** del Proyecto que **hubiere incumplido** con el presente Convenio se podrá hacer **efectivo** por el "COECYTJAL", en caso de que "LA INSTITUCIÓN" o el **Responsable Técnico de los Proyectos** realice alguna o algunas de las siguientes **acciones**:

- a) Incumpla con la debida realización de las **Acciones materia del presente Convenio** de manera injustificada;
- b) **Aporte información falsa** para obtener el **otorgamiento de recursos** del "COECYTJAL", o aporte información falsa al "COECYTJAL" en los informes técnicos o financieros referentes a las **Acciones** a que se refiere este Instrumento.
- c) **No cumpla en el tiempo establecido** con los **compromisos** a su cargo señalados en el presente Convenio;
- d) **Aproveche los recursos** otorgados mediante el presente Instrumento, para **finés distintos** a los señalados en el presente Convenio, o no reintegre los recursos que no hubieren sido comprobados debidamente al "COECYTJAL".

II. **UN COMPROBANTE FISCAL** propio por **CADA UNO** de los **PROYECTOS** descritos en la Cláusula Primera del presente Instrumento, por la **Cantidad** a recibir en el **respectivo Proyecto**, a nombre del "**CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO**", con **Domicilio** en Calle **Vidrio** Número **2398** Colonia **Arcos** C.P. **44130**, Municipio de **Guadalajara**, Jalisco, **R.F.C. CEC 000506 8N0** y los respectivos **Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)**, además cada uno de dichos comprobantes deben contener la **Clave de Unidad SAT** y la **Clave de Producto/Servicio**.

Dichos documentos deberán emitirse precisamente por cada **monto a recibir**; **sin estos Documentos** no se tramitará, ni **transferirá** cantidad alguna.

III. **Firmar y entregar** al "COECYTJAL" por **CADA UNO** de los **PROYECTOS** descritos en la Cláusula Primera de este Convenio, el **OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA**, el cual está disponible en <http://www.coecytjal.org.mx/Plataforma/app/index.html#archivos>

**Oficio de Notificación de la Cuenta Bancaria**

IV. **CARTA DE NOTIFICACIÓN** de "**APERTURA**" de **CUENTA BANCARIA ESTATAL**

El "COECYTJAL" por su parte tramitará la Transferencia de la cantidad correspondiente a **cada Proyecto**, a "LA INSTITUCIÓN", a partir de que ésta le presente y entregue los Documentos a que se refiere esta Cláusula.

**TERCERA.** - "LA INSTITUCIÓN" se **obliga** a:

- a) **Realizar** todos y cada uno de "**LOS PROYECTOS**" de acuerdo al presente **Convenio**, a los **ANEXOS TÉCNICOS** del mismo referente a cada Proyecto, a la **Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD) 2023**, a los **Términos de Referencia para la Operación** de dicha Convocatoria, a las Reglas de Operación y a cumplir los **Objetivos y Plazo** de cada uno de "**LOS PROYECTOS**".

## Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD) 2023

**EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.**  
3 (TRES) PROYECTOS con las siguientes CLAVES:

10542-2023    10543-2023    10544-2023

b) **ABRIR** y/o **contar** una **CUENTA DE CHEQUES EXCLUSIVA** para cada uno de "LOS PROYECTOS" en una Institución bancaria debidamente autorizada, en la que se **transferirán** los recursos que otorgue el "COECYTJAL" y/o el FOCYTJAL a "LA INSTITUCIÓN" para la realización de "LOS PROYECTOS"; lo anterior a efecto de identificar la forma y tiempos de aplicación de los recursos otorgados por el "COECYTJAL" y/o por el FOCYTJAL.

c) **APLICAR** los Recursos que le canalice el "COECYTJAL" y/o el FOCYTJAL **única y EXCLUSIVAMENTE** para cubrir gastos motivados por la Realización de cada uno de "LOS PROYECTOS", conforme a la **TABLA DE DESGLOSE DE RECURSOS** que se encuentra en cada uno de los **ANEXOS TÉCNICOS** de presente Instrumento.

d) **ENTREGAR** conforme a la Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD) 2023, a los **Términos de Referencia para la Operación** de dicha Convocatoria y a las Reglas de Operación: **INFORMES TÉCNICOS** y **FINANCIEROS PARCIALES** y **FINALES** respecto de todos y cada uno de "LOS PROYECTOS", **por Escrito** y en **Formato Electrónico** al Personal del "COECYTJAL", en los siguientes términos:

1. **INFORMES FINANCIEROS** en los que se señale para cada uno de "LOS PROYECTOS" el **Destino, Montos y Tiempos de la Aplicación** de los Recursos que se le hubieren otorgado por el "COECYTJAL" y/o por el FOCYTJAL con motivo del presente Instrumento, **especificando** el monto de los recursos aún no ejercidos y el número de Cuenta e Institución Bancaria en el que éstos se encuentran; y en su caso los recursos que no se hubieren ejercido, durante la realización de cada uno de "LOS PROYECTOS", debiendo acompañar copia de los **ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS** (referentes a la cuenta de cada uno de "LOS PROYECTOS"), **COMPROBANTES FISCALES, FACTURAS** y demás **DOCUMENTOS ESTABLECIDOS** en los Términos de Referencia para la Operación de Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD) 2023, denominado CONCEPTOS DE APOYO, que acrediten los gastos efectuados, en los tiempos señalados.
2. **INFORMES TÉCNICOS**, en los que se demuestren los **ENTREGABLES** que se hubieren comprometido en cada uno de "LOS PROYECTOS", entre otros; debiendo **Anexar** la Documentación correspondiente, que acredite el desarrollo y **ENTREGABLES** de cada uno de "LOS PROYECTOS", en los que además se señale el cumplimiento de **Indicadores**, así como las actividades descritas en el presente Convenio, y los **RESULTADOS FINALES** según corresponda, que se hubieren obtenido de cada uno de "LOS PROYECTOS", entre otros.

Dicha información se deberá presentar de la siguiente forma para cada uno de "LOS PROYECTOS":

- 1) **UN TANTO EN PAPEL, POR ESCRITO (Documento físico en Original);**
- 2) **UN TANTO EN UN DISCO COMPACTO (CD), VERSIÓN ELECTRÓNICA** en formato digital.

Dichos **INFORMES** serán **Evaluados** por el "COECYTJAL", el que analizará que cada uno de "LOS PROYECTOS" se hubiere realizado conforme al presente Convenio y a cada uno de los **ANEXOS TÉCNICOS** del mismo; siendo indispensable una **evaluación positiva** de dichos Informes para **aprobar** la realización de cada uno de "LOS PROYECTOS".

### **FECHA DE ENTREGA DE INFORMES AL "COECYTJAL":**

Conforme a la **FECHA de ENTREGA de INFORMES** señalada para cada uno de "LOS PROYECTOS" en el respectivo **ANEXO TÉCNICO** que forman parte del presente Convenio.

La **no presentación** de estos **INFORMES** en cada uno de "LOS PROYECTOS", o **Solicitud de Prórroga de presentación** de éstos debidamente justificada, con al menos **20** veinte días hábiles antes de la fecha en que

## Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD) 2023

**EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.**  
3 (TRES) PROYECTOS con las siguientes CLAVES:

10542-2023    10543-2023    10544-2023

deba entregar sus Informes Técnicos y Financieros al "COECYTJAL", tendrá como efecto considerar como **incumplidos** los compromisos adquiridos por "LA INSTITUCIÓN" en el presente Instrumento. En cuyo caso "LA INSTITUCIÓN" se obliga a **reintegrar o Reembolsar** al "COECYTJAL" la totalidad de los recursos que efectivamente hubiere recibido de éste y/o de la fiduciaria del FOCYTJAL con motivo del presente Convenio respecto al Proyecto o a los Proyectos en los que hubiera presentado **incumplimiento** por parte de "LA INSTITUCIÓN"; y en caso de no reintegrar esos recursos, el "COECYTJAL" podrá hacer efectivo el **PAGARÉ** correspondiente que garantiza el presente Convenio.

Cuando se hubiere realizado lo anterior, el **Director General** del "COECYTJAL", en su caso emitirá a "LA INSTITUCIÓN" una **CARTA DE FINIQUITO** por cada uno de "LOS PROYECTOS" mencionados en el presente Convenio, así como la **devolución del PAGARE original** correspondiente que se firmó por parte del Representante Legal de "LA INSTITUCIÓN" por cada uno de "LOS PROYECTOS", una vez cubiertos los requisitos establecidos en el presente Instrumento.

El "COECYTJAL" durante la vigencia del presente Convenio, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento **Informes Técnicos o Financieros** sobre el **avance** de cada uno de "LOS PROYECTOS".

e) Otorgar el **soporte Administrativo** necesario a cada uno de los **RESPONSABLES TÉCNICOS** de cada uno de "LOS PROYECTOS", para el correcto desarrollo de "LOS PROYECTOS", y la entrega oportuna de **INFORMES**.

f) **Suscribir** por conducto de su **Representante Legal** los documentos que procedan en los términos del presente Convenio, e **Informar** si para la realización de cada uno de "LOS PROYECTOS" recibe o recibió recursos de otras personas físicas o morales.

g) Llevar un **EXPEDIENTE**, en donde se **conserven Exclusivamente** los **Documentos** referentes al **desarrollo** de cada uno de "LOS PROYECTOS".

h) Permitir al "COECYTJAL" o a los **Órganos Superiores de Control**, que **practiquen** en cualquier tiempo durante la vigencia del presente Convenio, **VISITAS** de **INSPECCIÓN** y **SEGUIMIENTO** a todos y cada uno de "LOS PROYECTOS" dentro de las **instalaciones** de "LA INSTITUCIÓN" y/o en el **Lugar o Lugares** en donde se **realizará** o se hubieren realizado cada uno de "LOS PROYECTOS", a efecto de que el "COECYTJAL" esté en posibilidad de **vigilar la debida aplicación y adecuado aprovechamiento** de los **Fondos** que hayan sido canalizados a "LA INSTITUCIÓN" para "LOS PROYECTOS", así como **Evaluar** el debido cumplimiento del mismo, y demás compromisos adquiridos por "LA INSTITUCIÓN".

Por lo que "LA INSTITUCIÓN" se obliga a permitir dicha **Supervisión**, obligándose además a proporcionar la **Información, Documentos** y demás elementos necesarios para el cumplimiento de dicho fin; para tal efecto "LA INSTITUCIÓN" se obliga a **entregar** al "COECYTJAL" copia simple de todos los **Documentos** que sean necesarios al "COECYTJAL" para que éste dé cumplimiento a la citada **Supervisión**, así como a la **Evaluación** de "LOS PROYECTOS" y de los respectivos **INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS**.

i) **Reintegrar** al "COECYTJAL" los **recursos** que **no hubieren sido comprobados**, respecto de las cantidades que efectivamente hubiere recibido de éste y/o del FOCYTJAL, así como aquellos recursos que **no se hubieren utilizado** en la **realización** de cada uno de "LOS PROYECTOS" conforme al presente Convenio, al correspondiente **ANEXO TÉCNICO** de este Instrumento, y a la **Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD) 2023**, a los **Términos de Referencia para la Operación** de dicha Convocatoria, a las Reglas de Operación "**Operación del Fondo de Ciencia y Tecnología de Jalisco**" **Ejercicio 2022** publicadas en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el **24 de marzo de 2022**.

j) Otorgar el debido "**RECONOCIMIENTO**" a la **Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología** del Ejecutivo Estatal y al "COECYTJAL" respecto del apoyo económico otorgado a cada uno de "LOS PROYECTOS", en cualquier **PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN o PRESENTACIÓN** en eventos **públicos, empresariales o**

## Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD) 2023

**EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.**  
3 (TRES) PROYECTOS con las siguientes CLAVES:

10542-2023    10543-2023    10544-2023

académicos, sobre los **RESULTADOS** de cada uno de "LOS PROYECTOS", obligándose a incluir el "LOGOTIPO" y la "DENOMINACIÓN" de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal y del "COECYTJAL" en todas las Publicaciones o Divulgaciones de cada uno de "LOS PROYECTOS" (TRÍPTICOS, LIBROS, DISCOS COMPACTOS, PÁGINAS DE INTERNET, PRESENTACIONES PARA CONFERENCIAS, ENTRE OTROS).

k) Entregar al "COECYTJAL" 2 dos ejemplares por lo menos, de las PUBLICACIONES que en su caso resulten como producto de "LOS PROYECTOS".

l) Reembolsar al "COECYTJAL" el Remanente Proporcional del Recurso económico no ejercido en cada uno de "LOS PROYECTOS", así como los Recursos Rechazados resultado de la Evaluación de los comprobantes en los Informes Financieros de cada uno de los "LOS PROYECTOS".

m) "LA INSTITUCIÓN" se obliga a **RESGUARDAR** el **EXPEDIENTE FÍSICO Y DIGITAL** referente a la Realización de cada uno de "LOS PROYECTOS" (incluida la Totalidad de la Comprobación Técnica y Financiera de la realización de cada uno de "LOS PROYECTOS") por lo menos 5 CINCO AÑOS posteriores a la fecha en la que el "COECYTJAL" le otorgue la Carta Finiquito del presente Convenio a "LA INSTITUCIÓN".

**CUARTA.** - "LA INSTITUCIÓN" Designa como **RESPONSABLE TÉCNICO** (Rpte. Técnico) de "LOS PROYECTOS" a la persona que se señala con ese carácter en cada uno de los ANEXOS TÉCNICOS que forman parte de este Convenio para cada Proyecto en particular.

La **RESPONSABLE TÉCNICO** de "LOS PROYECTOS" será el enlace Institucional con el "COECYTJAL", y tendrán como obligación, **REALIZAR** su respectivo PROYECTO, Supervisar el fiel cumplimiento del presente Convenio respecto a su Proyecto, así como presentar al "COECYTJAL" los **INFORMES TÉCNICOS** a que "LA INSTITUCIÓN" se compromete a presentar en la Cláusula Tercera de este Instrumento.

"LA INSTITUCIÓN" se Obliga a dar a conocer el texto de este Convenio y del respectivo ANEXO TÉCNICO del Proyecto que le corresponda a la **RESPONSABLE TÉCNICO** de "LOS PROYECTOS", para que estén en posibilidad de realizar su Proyecto y cumplir con lo señalado en este Instrumento.

En caso de ausencia definitiva de alguno de la **RESPONSABLE TÉCNICO** de "LOS PROYECTOS" y/o de la **RESPONSABLE ADMINISTRATIVO** de "LOS PROYECTOS", el Representante Legal de "LA INSTITUCIÓN" deberá Notificar por escrito al Director General del "COECYTJAL" el nombre del sustituto de los mencionados cargos. En caso contrario se suspenderá el apoyo a "LOS PROYECTOS", conforme a la Cláusula Sexta del presente Convenio.

**QUINTA.** - "LA INSTITUCIÓN" designa a la **C. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, como **RESPONSABLE ADMINISTRATIVO** de "LOS PROYECTOS", quien será la responsable del **MANEJO** de los **RECURSOS** aportados a cada uno de "LOS PROYECTOS", así como de formular, enviar a tiempo y suscribir en forma conjunta con la **RESPONSABLE TÉCNICO** de cada uno de "LOS PROYECTOS", los **INFORMES FINANCIEROS** correspondientes. En el caso que proceda, será responsable de obtener el aval del Órgano de Control Interno de "LA INSTITUCIÓN", de los Informes Financieros enviados al "COECYTJAL".

**SEXTA.** - Cuando la falta de cumplimiento de los compromisos asumidos por "LA INSTITUCIÓN" en el presente Convenio, sólo amerite a juicio del "COECYTJAL" la suspensión de la entrega o depósito de los recursos, podrá conceder a "LA INSTITUCIÓN" un plazo de hasta 15 quince días hábiles para que enmiende la falta cometida, a entera satisfacción del "COECYTJAL".

De no enmendarse dicha falta, se cancelará el apoyo o los recursos aprobados al Proyecto o a los Proyectos en los que se hubiera presentado falta o incumplimiento por parte de "LA INSTITUCIÓN", por lo que en este caso "LA INSTITUCIÓN" se obliga a Reintegrar al "COECYTJAL" la totalidad de los recursos que



## Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD) 2023

**EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.**  
3 (TRES) PROYECTOS con las siguientes **CLAVES**:

10542-2023    10543-2023    10544-2023

efectivamente hubiere recibido de éste y/o del **FOCYTJAL** con motivo de este Convenio respecto del **Proyecto** o de los **Proyectos** en los que se hubiera presentado **incumplimiento** por parte de **"LA INSTITUCIÓN"**; igualmente **"LA INSTITUCIÓN"** se obliga a **Reintegrar** esos **recursos** cuando ésta **no presente** para cada uno de **"LOS PROYECTOS"**, los **INFORMES** a que se refiere la Cláusula **Tercera** del presente Convenio, o ante la falta de **Solicitud de Prórroga de presentación** de esos Informes, debidamente **justificada**, con al menos **20 veinte** días hábiles de anticipación a la fecha en que deba presentar sus Informes Parciales o Finales al **"COECYTJAL"**, según corresponda.

Asimismo, de efectuarse **Modificaciones** por **"LA INSTITUCIÓN"** en las **condiciones** y/o en el **cumplimiento** de las **obligaciones** asumidas por éste en cualquiera de las **cláusulas** del presente Instrumento, que no hubieren sido aprobadas por el **"COECYTJAL"**, éste tendrá derecho a solicitar la **devolución** de los recursos otorgados a **"LA INSTITUCIÓN"**, la que en este caso se **obliga a reintegrar** la totalidad de los recursos efectivamente recibidos del **"COECYTJAL"**, y en caso de no reintegrar esos recursos voluntariamente, el **"COECYTJAL"** podrá hacer efectivo el **Respectivo PAGARÉ** del **Proyecto** en el que se hubiere incumplido con lo señalado en el **presente Convenio** correspondiente que garantiza el debido cumplimiento; cada **PAGARÉ** garantiza el debido cumplimiento del presente Convenio y del Respectivo Proyecto.

**SÉPTIMA.** - Queda expresamente pactado que **Las Partes** no tendrán responsabilidad por daños o perjuicios que pudieren causarse como consecuencia de **caso fortuito** o de **fuerza mayor**, particularmente por huelga o paro de labores administrativas, **Acordándose** que, al **desaparecer dichas causas de fuerza mayor o caso fortuito**, inmediatamente **se acordarán los nuevos plazos para reanudar las acciones correspondientes** al cumplimiento del presente **Convenio**.

**OCTAVA.** - **Ambas Partes** reconocen que la **relación legal** entre ellas es la de **dos partes independientes** que celebran un Convenio, tal y como se señala en este Instrumento; por lo tanto, queda expresamente convenido que a **ninguna** de **Las Partes** se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita, a nombre y cuenta de la otra, para obligarla de forma alguna.

Igualmente queda expresamente estipulado que el **PERSONAL DESIGNADO, CONTRATADO o COMISIONADO** por **"LA INSTITUCIÓN"** para la **realización** del **Objeto** de este Convenio, estará bajo la **dependencia directa** y bajo la **propia responsabilidad** de **"LA INSTITUCIÓN"**, y por lo tanto en ningún momento se considerará al **"COECYTJAL"** como patrón sustituto, ni tampoco a **"LA INSTITUCIÓN"** como intermediaria, por lo que el **"COECYTJAL"** no tiene, ni tendrá relación alguna de carácter **Laboral**, ni de ninguna otra naturaleza con dicho **personal**, y consecuentemente el **"COECYTJAL"** queda liberado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse en materia de trabajo, seguridad social, u otros.

**NOVENA.** - **Las Partes convienen** en que la **Titularidad** de los **DERECHOS de PROPIEDAD INDUSTRIAL o INTELLECTUAL** que en su caso se deriven de la **realización** de **"LOS PROYECTOS"**, corresponderá exclusivamente a los autores o inventores de **"LOS PROYECTOS"** y/o a **"LA INSTITUCIÓN"** según corresponda.

**"LA INSTITUCIÓN"** se obliga a realizar las acciones necesarias para **proteger** cada uno de **"LOS PROYECTOS"** mediante alguna de las figuras de propiedad industrial o intelectual que en su caso se adapten al mismo, entre las que se encuentran, de manera enunciativa, más no limitativa: **Patente, Modelo de Utilidad, Diseño Industrial, Derechos de Autor, Títulos Obtentores, entre otros**, lo cual se deberá acreditar al **"COECYTJAL"** con la documentación respectiva.

**DÉCIMA.** - El presente Convenio tendrá una **Vigencia** que **Iniciará** a partir de la fecha de su firma, y dicha vigencia tendrá una duración igual a la duración de todos y cada uno de **"LOS PROYECTOS"**; es decir este Convenio estará vigente hasta en tanto no se emita por el **"COECYTJAL"** la Carta de Finiquito correspondiente a este **Convenio**; y durante la vigencia del presente Instrumento, **"LA INSTITUCIÓN"** se compromete a **INFORMAR por escrito** al **"COECYTJAL"** de toda **variación o modificación** a cada uno de **"LOS PROYECTOS"**, su **Representación Legal** (revocación y/o cambio de apoderados o representante legal), **cambio de domicilio**, entre otros.



## Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD) 2023

**EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.**  
3 (TRES) PROYECTOS con las siguientes CLAVES:

10542-2023    10543-2023    10544-2023

**DÉCIMA PRIMERA.** - En caso de incumplimiento por negligencia en cualquiera de las cláusulas del presente Instrumento y/o en la realización y/o conclusión total de cada uno de "LOS PROYECTOS" por parte de "LA INSTITUCIÓN", el "COECYTJAL" por medio del FOCYTJAL dejará de entregar o transferir recursos para las cuentas de "LA INSTITUCIÓN" correspondientes a cada uno de "LOS PROYECTOS". Asimismo, el "COECYTJAL" no admitirá ni apoyará en lo sucesivo nuevas solicitudes de apoyo a proyecto o evento presentados por los RESPONSABLES TÉCNICOS de cada uno de "LOS PROYECTOS", hasta por un término de tres años; y se podrá negar la participación de "LA INSTITUCIÓN" en futuras Convocatorias que emita el "COECYTJAL".


**DÉCIMA SEGUNDA.** - Por Acuerdo de Las Partes este Convenio podrá darse por terminado, previo aviso por escrito que una de ellas dé a la otra, con 15 quince días naturales de anticipación. En este caso, Las Partes podrán decidir de común Acuerdo, la subsistencia de las obligaciones que consideren necesarias para la óptima conclusión de su Objeto y/o la forma de Finiquitar este Convenio.

**DÉCIMA TERCERA.-** En caso de duda o controversia sobre la interpretación y/o cumplimiento de las obligaciones contenidas en las cláusulas del presente Instrumento, Las Partes determinan resolverlo de común Acuerdo, y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito, por lo que en caso de subsistir la duda o controversia, ambas Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando "LA INSTITUCIÓN" a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro, o por cualquier otro motivo.

Leído que fue el presente Convenio, y enteradas Las Partes de su contenido y alcance, lo firman de conformidad por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 14 de agosto de 2023.



POR EL "COECYTJAL":  
EL C. DIRECTOR GENERAL



DR. FRANCISCO MEDINA GÓMEZ

EL DIRECTOR ADJUNTO



ING. DAVID VALLE MILANÉS

POR "LA INSTITUCIÓN"  
EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y APODERADO



DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA

**Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e  
Innovación (DyD) 2023**

**EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.**  
3 (TRES) PROYECTOS con las siguientes CLAVES:

10542-2023    10543-2023    10544-2023

**LA RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE "LOS PROYECTOS"**

  
LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ SÁNCHEZ

**LA RESPONSABLE TÉCNICO DE "LOS PROYECTOS"**

  
MTRA. IXCHEL NACDUL RUIZ ANGUIANO

La presente hoja de firmas forma parte del **Convenio** de Otorgamiento de Apoyo a PROYECTO, que celebran el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL), y **EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.**, el día **14 de agosto de 2023**.





ANEXO B. PROYECTO EN EXTENSO

**2023 Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia,  
Tecnología e Innovación (DyD)**

**1. NOMBRE DEL PROYECTO**

Turismo y cambio climático en México

**2. DATOS GENERALES**

<b>Folio Estatal</b>	10542	<b>Clave</b>	10542
<b>Convocatoria</b>	2023 Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD)		
<b>Modalidad</b>	Modalidad D) Publicación de textos científicos y materiales de divulgación científica y tecnológica 2023dyd		
<b>Beneficiario</b>	El Colegio de Jalisco, A.C.		
<b>RFC</b>	CJA821109ND0		
<b>Calle</b>	5 de Mayo		
<b>Número Ext.</b>	321		
<b>Número Int.</b>			
<b>Colonia</b>	Centro		
<b>Municipio</b>	Zapopan		
<b>Entidad Federativa</b>	Jalisco		
<b>Teléfono</b>			
<b>Nombre Rpte. Legal</b>	Roberto Arias De la Mora		
<b>Correo Rpte. Legal</b>	roberto.arias@coljal.edu.mx		
<b>Nombre Rpte. Técnico</b>	Ixchel Nacdul Ruiz Anguiano		
<b>Correo Rpte. Técnico</b>	ixchel.ruiz@coljal.edu.mx		

ANEXO B. PROYECTO EN EXTENSO

	cambio climático, 5) se enuncian algunos de los impactos económicos y sociales que han traído consigo los ciclones tropicales en Puerto Vallarta y 6) se detallan algunas estrategias que han llevado a cabo las pequeñas y medianas empresas en pro de la sustentabilidad en un destino en particular de sol y playa, entre otros.
<b>Antecedentes</b>	Los capítulos que se plantean en el libro colectivo se desprenden de las reflexiones que se tuvieron en el primer seminario de turismo y cambio climático, de la red que lleva el mismo nombre, celebrado los días 17 y 18 de agosto de 2022 en las instalaciones de El Colegio de Jalisco. En este evento se contó con la participación de varios académicos con perfiles distintos y con adscripciones institucionales diferentes.
<b>Objetivo General</b>	La obra tiene como objetivo indagar cuál es la relación que guarda el cambio climático con la actividad turística en México y viceversa.
<b>Objetivo Especifico</b>	Publicación del libro, el cual se compone de ocho capítulos.
<b>Descripción de la Problemática / Innovación</b>	Para México el turismo es una actividad económica importante, pues aporta más del ocho por ciento al Producto Interno Bruto. El turismo de sol y playa se ha desarrollado en gran medida. Ello porque el país está bordeado por océanos, la temperatura del mar resulta atractiva, existe una demanda del exterior y del interior para visitarlo, se ha edificado la infraestructura necesaria, etcétera. Asimismo, se debe recalcar el hecho de que México es vulnerable a resentir los efectos del cambio climático, ello por su ubicación geográfica. En este contexto resulta pertinente analizar la relación entre el turismo y el cambio climático en el país. Por ello se creó la Red de Turismo y Cambio Climático en El Colegio de Jalisco, donde en un primer momento se ha identificado: a) cuáles son las regiones más frágiles, b) la importancia de la concientización medio ambiental en los prestadores de servicio en el turismo, c) se enumeraron los ciclones tropicales que han afectado un destino turístico, d) se han señalado las acciones que llevan las micro y pequeñas empresas, entre otras. De igual manera, se reconoce la necesidad de plantear propuestas para este gran desafío que enfrenta la humanidad, el cual es el impacto del cambio climático.
<b>Planteamiento de la Propuesta</b>	Los títulos de los ocho capítulos que componen el libro son: 1. Turismo y cambio climático. Reflexiones amargas frente a un futuro inseguro. 2. Impacto del cambio climático en las diferentes regiones turísticas del país. 3. La relación de la temperatura y precipitación pluvial con la afluencia turística de las entidades de México. 4. Conformación del turismo en la cabecera municipal de Valle de Bravo, México (1970-2022). 5. Naturaleza y cultura: atributos para acrecentar, la sustentabilidad turística. Estudio basado en el perfil del visitante del Pueblo Mágico de Todos Santos. 6. Turismo de aventura, sustentabilidad sectorial y acción climática local. 7. Impactos sociales y económicos de los ciclones tropicales en Puerto Vallarta, México. 8. La COVID-19 y su influencia sobre las PyMES turísticas: acciones de impacto medio ambiental en Puerto Vallarta.
<b>Justificación</b>	Se considera este momento como el idóneo para analizar lo que acontece en materia de cambio climático y su relación con el turismo. Ello en virtud de los cambios abruptos que se observan sobre el clima en todas las latitudes del mundo y prácticamente casi todos los días del año.
<b>Impacto del proyecto</b>	El texto contribuye con algunos indicios para comprender uno de los desafíos más urgentes que debe atender los tomadores de decisión y la ciudadanía en este siglo, así como los venideros.
<b>Resultados Esperados</b>	Una edición de 500 ejemplares, así como una versión digital.





ANEXO B. PROYECTO EN EXTENSO

<b>Tel. Rpte. Técnico</b>	36332616
<b>Nombre Rpte. Admtvo.</b>	María Guadalupe González Sánchez
<b>Correo Rpte. Admtvo.</b>	admincoljal@elcolegiodejalisco.edu.mx
<b>Tel. Rpte. Admtvo.</b>	36332616
<b>Resumen del Proyecto</b>	<p>La obra colectiva representa un esfuerzo analítico de varios investigadores, pertenecientes a diversas instituciones académicas en México, quienes se propusieron reflexionar, desde su expertise, cuál es la relación que guarda el turismo con el cambio climático en México. A lo largo del documento, salió a relucir que en algunos casos el turismo es víctima y en otros constituye una actividad económica que aporta a los gases de efecto invernadero; así pues, abona más a la problemática. Las temáticas particulares estudiadas fueron los siguientes: 1) la identificación de las regiones turísticas del país más vulnerables a resentir el cambio climático, 2) la transformación del paisaje que se vive ante la puesta en marcha del turismo en una localidad del centro de México, 3) se evidencia cuál es la opinión de los turistas respecto a los recursos naturales en un destino turístico en específico, 4) se destaca la importancia de la capacitación de los prestadores de servicios turísticos para avanzar en el tema de la sustentabilidad y la concientización del cambio climático, 5) se enuncian algunos de los impactos económicos y sociales que han traído consigo los ciclones tropicales en Puerto Vallarta y 6) se detallan algunas estrategias que han llevado a cabo las pequeñas y medianas empresas en pro de la sustentabilidad en un destino en particular de sol y playa, entre otros.</p>

**3. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO**

<b>Fecha Inicio</b>	19/06/2023
<b>Fecha Fin</b>	16/02/2024
<b>Fecha Informe Parcial</b>	01/03/2024
<b>Fecha Informe Final</b>	01/03/2024
<b>Área tecnológica del proyecto</b>	Ciencias Sociales y Humanidades
<b>Resumen del Proyecto</b>	<p>La obra colectiva representa un esfuerzo analítico de varios investigadores, pertenecientes a diversas instituciones académicas en México, quienes se propusieron reflexionar, desde su expertise, cuál es la relación que guarda el turismo con el cambio climático en México. A lo largo del documento, salió a relucir que en algunos casos el turismo es víctima y en otros constituye una actividad económica que aporta a los gases de efecto invernadero; así pues, abona más a la problemática. Las temáticas particulares estudiadas fueron los siguientes: 1) la identificación de las regiones turísticas del país más vulnerables a resentir el cambio climático, 2) la transformación del paisaje que se vive ante la puesta en marcha del turismo en una localidad del centro de México, 3) se evidencia cuál es la opinión de los turistas respecto a los recursos naturales en un destino turístico en específico, 4) se destaca la importancia de la capacitación de los prestadores de servicios turísticos para avanzar en el tema de la sustentabilidad y la concientización del</p>

ANEXO B. PROYECTO EN EXTENSO

**4. ENTREGABLES DEL PROYECTO**

Contenidos dydd2023			
Entregable	Etapas	Descripción del Entregable	Valor Objetivo
-Contenido del libro o artículo completo en versión final para publicar, -Memoria fotográfica de la publicación y difusión de los libros y artículos científicos, -Informe de impacto de la publicación.	001	Libro completo	1
-Contenido del libro o artículo completo en versión final para publicar, -Memoria fotográfica de la publicación y difusión de los libros y artículos científicos, -Informe de impacto de la publicación.	001	Memoria fotográfica	1
-Contenido del libro o artículo completo en versión final para publicar, -Memoria fotográfica de la publicación y difusión de los libros y artículos científicos, -Informe de impacto de la publicación.	001	Informe de impacto del proyecto.	1
Informes finales dydd2023			
Entregable	Etapas	Descripción del Entregable	Valor Objetivo
Informes finales	001	Informe técnico final	1
Informes finales	001	Informe administrativo final	1

**5. INDICADORES**

Valor Objetivo	Tipo de Indicador	Detalles	Etapas
15	Instituciones y/o Empresas Atendidas	1. El Colegio de la Frontera Norte, Biblioteca 2. El Colegio de Michoacán, Biblioteca 3. El Colegio de México, Biblioteca 4. El Colegio Mexiquense, Biblioteca 5. El Colegio de San Luis, Biblioteca 6. El Colegio de Sonora, Biblioteca 7. Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis de la Mora", Biblioteca 8. CIDE Centro de Investigación y Docencia Económicas, Biblioteca 9. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, CIESAS-Occidente, Biblioteca "Carmen Castañeda" 10. Sistema Universitario de Bibliotecas, Universidad de Guadalajara 11. Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola", Universidad de Guadalajara 12. Congreso del Estado de Jalisco, Biblioteca, Archivo y Editorial "Valentín Gómez Farfás" 13. H. Cámara de Diputados (SEDIA) Servicios de Documentación, Información y Análisis 14. Instituto de Investigaciones Bibliográficas Biblioteca y Hemeroteca Nacional, Universidad Nacional Autónoma de México 15. Biblioteca de México, Secretaría de Cultura	001



## ANEXO B. PROYECTO EN EXTENSO

**6. FUENTES DE APLICACION DE RECURSOS POR PROYECTO**

Nombre del aportante	Partida Financiable	Tipo de Gasto	Importe	Etapas	Justificación
COECyTJAL	Servicios externos comerciales	Corriente	\$26,940.42	001	CORRECCIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DEL LIBRO: "Turismo y cambio climático en México" coordinado por Erika Patricia Cárdenas Gómez. Especificaciones: Extensión: 196 ciento noventa y seis páginas WORD. Tamaño final: 16cm x 23cm. Interiores: papel bond 90g. Impresión interior: 1x1 tinta negra. Papel forros: rústica couché de 300g plastificado mate. Impresión forros: 4x0 tintas. Encuadernación: cosido y pegado hot melt.
EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.	Servicios externos comerciales	Corriente	\$26,940.42	001	CORRECCIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DEL LIBRO: "Turismo y cambio climático en México" coordinado por Erika Patricia Cárdenas Gómez. Especificaciones: Extensión: 196 ciento noventa y seis páginas WORD. Tamaño final: 16cm x 23cm. Interiores: papel bond 90g. Impresión interior: 1x1 tinta negra. Papel forros: rústica couché de 300g plastificado mate. Impresión forros: 4x0 tintas. Encuadernación: cosido y pegado hot melt.

**Totales**

Coecytjal	Académico	Total
\$26,940.42	\$26,940.42	\$53,880.84

**7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Descripción de la Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Duración (días)	Productos de la Etapa
Dictaminación y lectura de pertinencia	19/06/2023	14/07/2023	26	Obra dictaminada
Última versión de autor	17/07/2023	18/08/2023	33	Versión final de la obra
Correcciones	21/08/2023	10/11/2023	82	Obra corregida
Diagramación	13/11/2023	15/12/2023	33	Obra diagramada
Impresión	18/12/2023	19/01/2024	33	Obra impresa
Presentación de libro	01/02/2024	01/02/2024	1	Grabación de presentación
Fin de proyecto	16/02/2024	16/02/2024	1	Conclusión de proyecto

ANEXO B. PROYECTO EN EXTENSO

Descripción de la Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Duración (días)	Productos de la Etapa
Informe final técnico	01/03/2024	01/03/2024	1	Informe final técnico
Informe final administrativo	01/03/2024	01/03/2024	1	Informe final administrativo
Plan detallado de difusión y divulgación	22/01/2024	16/02/2024	26	Material de difusión

**8. EQUIPO DE TRABAJO**

Nombre	Grado Académico	Actividades	N° Horas Trabajadas
Roberto Arias de la Mora	Doctorado	Representante legal del proyecto	25
Ixchel Nacdul Ruiz Anguiano	Maestría	Responsable técnico del proyecto	25
María Guadalupe González Sánchez	Licenciatura	Responsable administrativo del proyecto	25
Marisol Infante Castellanos	Licenciatura	Coordinadora de Vinculación Institucional, contacto y seguimiento de proyecto	75
Déborah Moloeznik Paniagua	Licenciatura	Coordinadora de Publicaciones	75
Sandra Bárcenas Guzmán	Licenciatura	Seguimiento contable de proyecto.	75
Erika Patricia Cárdenas Gómez	Doctorado	Autora y coordinadora de la obra	450
Daniel Hiernaux Nicolas	Doctorado	Co autor	375
Arturo Venancio Flores	Doctorado	Co autor	375
Edith Imelda Bernal González	Doctorado	Co autora	375
María Estela Orozco Hernández	Doctorado	Co autora	375
Reyna María Ibáñez	Doctorado	Co autor	375
Ismael Sánchez Brito	Doctorado	Co autor	375
Diana Surirela Santoyo Ledesma	Maestría	Co autora	375
Juan Jorge Rodríguez Bautista	Doctorado	Co autor	375

ANEXO B. PROYECTO EN EXTENSO

Nombre	Grado Académico	Actividades	N° Horas Trabajadas
Verónica González León	Licenciatura	Co autora	375
Alejandra Guadalupe Gutiérrez Torres	Doctorado	Co autora	375
Manuel Bernal Zepeda	Doctorado	Co autor	375
Nora Isabel Granja	Maestría	Co autora	375
Mariano J. Beret	Doctorado	Co autor	375
Sandra Luz Zepeda Hernández	Doctorado	Co autora	375
Fabiola Cristina Costa de Carvalho	Doctorado	Co autora	375
Santos Joel Flores Ascencio	Maestría	Revisión administrativa	25
Gerardo Aguilar Villegas	Licenciatura	Plan detallado de difusión y divulgación	75

COMO RESPONSABLE DEL PROYECTO Y/O ADMINISTRADOR DEL PROYECTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOZCO EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO Y EN CONSECUENCIA, MANIFIESTO A NOMBRE PROPIO Y EN SU CASO DE MI REPRESENTADA, QUE ME ADHIERO A LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA MISMA, PARTICULARMENTE LAS RELATIVAS A REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA LLEVAR A CABO SU EJECUCIÓN, VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS Y CONTRIBUIR EN LA ELABORACIÓN DE LOS REPORTES DE SEGUIMIENTO ESTABLECIDOS POR EL COECYTJAL, EN CASO DE QUE MI PROYECTO RESULTE APROBADO. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO A NOMBRE PROPIO O DE MI REPRESENTADA, QUE EL BENEFICIARIO NO ESTA RECIBIENDO APOYOS DE OTROS PROGRAMAS DIRIGIDOS A LOS MISMOS FINES, QUE IMPLIQUEN SUSTITUIR SU APORTACIÓN O DUPLICAR APOYOS O SUBSIDIOS.






ANEXO B. PROYECTO EN EXTENSO

## 2023 Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD)

### 1. NOMBRE DEL PROYECTO

La efectividad del gobierno de Jalisco: sus entidades paraestatales

### 2. DATOS GENERALES

Folio Estatal	10543	Clave	2023
Convocatoria	2023 Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD)		
Modalidad	Modalidad D) Publicación de textos científicos y materiales de divulgación científica y tecnológica 2023dyd		
Beneficiario	El Colegio de Jalisco, A.C.		
RFC	CJA821109ND0		
Calle	5 de Mayo		
Número Ext.	321		
Número Int.			
Colonia	Centro		
Municipio	Zapopan		
Entidad Federativa	Jalisco		
Teléfono			
Nombre Rpte. Legal	Roberto Arias De la Mora		
Correo Rpte. Legal	roberto.arias@coljal.edu.mx		
Nombre Rpte. Técnico	Ixchel Nacdul Ruiz Anguiano		
Correo Rpte. Técnico	ixchel.ruiz@coljal.edu.mx		



**COECYTJAL**  
Consejo Estatal de Ciencia  
y Tecnología de Jalisco



**Innovación, Ciencia  
y Tecnología**



ANEXO B. PROYECTO EN EXTENSO

<b>Tel. Repte. Técnico</b>	36332616
<b>Nombre Rpte. Admtvo.</b>	María Guadalupe González Sánchez
<b>Correo Rpte. Admtvo.</b>	admincoljal@elcolegiodejalisco.edu.mx
<b>Tel. Repte. Admtvo.</b>	36332616
<b>Resumen del Proyecto</b>	La presente obra tiene como objetivo divulgar el conocimiento sobre el nacimiento, evolución y actualidad de la administración pública paraestatal del estado de Jalisco.

**3. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO**

<b>Fecha Inicio</b>	09/01/2023
<b>Fecha Fin</b>	08/09/2023
<b>Fecha Informe Parcial</b>	22/09/2023
<b>Fecha Informe Final</b>	22/09/2023
<b>Área tecnológica del proyecto</b>	Ciencias Sociales y Humanidades
<b>Resumen del Proyecto</b>	La presente obra tiene como objetivo divulgar el conocimiento sobre el nacimiento, evolución y actualidad de la administración pública paraestatal del estado de Jalisco.
<b>Antecedentes</b>	La administración pública ha sido conceptuada de manera que su forma de desempeño se ha visualizado a partir de la normatividad, con lo que sus procesos y procedimientos han adquirido un carácter formal y abstracto. Para los autores de este libro la administración pública debería estar estrechamente relacionada con los imperativos de la vida social; por esta razón la obra hace hincapié en los tipos de entidad paraestatal y cuáles deberán escogerse para una tarea particular y de cómo ordenar sus componentes.
<b>Objetivo General</b>	Definir el significado, la importancia y relevancia de la administración pública de los gobiernos, así como del rango de acción y la forma en que se presentan las entidades paraestatales en Jalisco.
<b>Objetivo Especifico</b>	Hacer un recuento histórico de las entidades paraestatales en el contexto jalisciense de acuerdo a su legalidad y funcionalidad en relación a la gestión pública.
<b>Descripción de la Problemática / Innovación</b>	Durante la última década no se les ha reconocido a las entidades paraestatales el gran impacto que tienen en la vida cotidiana de una sociedad, como tampoco se las entiende a partir de la estrecha sincronía con los cambios sociales y sus necesidades. El libro surge de esta incomprensión social respecto a la trascendencia de estas entidades para la vida de los jaliscienses, la cual afecta a quienes se dedican profesionalmente al gobierno y la administración pública en la entidad y el país entero.



ANEXO B. PROYECTO EN EXTENSO

<b>Planteamiento de la Propuesta</b>	Realizar un libro en el que se expliquen los términos básicos para pensar, de manera cotidiana y local, la administración pública, y más específicamente, el rango de acción que han presentado históricamente las entidades paraestatales en los gobiernos de Jalisco, así como los tipos de organización que estas han presentado de acuerdo a diferentes momentos de la vida social.
<b>Justificación</b>	La obra es importante, puesto que abona a la comprensión inmediata de qué lugar ocupan las entidades paraestatales en la sociedad jalisciense; además, los datos acerca de la trayectoria de dichas entidades ejemplifican los mecanismos de acción de la gobernanza en Jalisco, específicamente en cómo las distintas unidades administrativas fueron surgiendo o fueron reemplazadas.
<b>Impacto del proyecto</b>	Comprensión de términos básicos para el acercamiento a la administración pública y a las entidades paraestatales a partir de la evaluación de su importancia en la vida social jalisciense.
<b>Resultados Esperados</b>	Desde el ámbito institucional: se pretende que con su publicación pueda llegarse a una mayor cantidad de público y estudiantes al compartirlo con las instituciones con quienes se hace canje interbibliotecario.

**4. ENTREGABLES DEL PROYECTO**

Contenidos dydd2023			
Entregable	Etapas	Descripción del Entregable	Valor Objetivo
-Contenido del libro o artículo completo en versión final para publicar, -Memoria fotográfica de la publicación y difusión de los libros y artículos científicos, -Informe de impacto de la publicación.	001	Libro completo	1
-Contenido del libro o artículo completo en versión final para publicar, -Memoria fotográfica de la publicación y difusión de los libros y artículos científicos, -Informe de impacto de la publicación.	001	Memoria fotográfica	1
-Contenido del libro o artículo completo en versión final para publicar, -Memoria fotográfica de la publicación y difusión de los libros y artículos científicos, -Informe de impacto de la publicación.	001	Informe de impacto de la obra	1
Informes finales dydd2023			
Entregable	Etapas	Descripción del Entregable	Valor Objetivo
Informes finales	001	Informe final técnico	1
Informes finales	001	Informe final administrativo	1

*Mel*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**ANEXO B. PROYECTO EN EXTENSO**
**5. INDICADORES**

Valor Objetivo	Tipo de Indicador	Detalles	Etapas
15	Instituciones y/o Empresas Atendidas	1. El Colegio de la Frontera Norte, Biblioteca 2. El Colegio de Michoacán, Biblioteca 3. El Colegio de México, Biblioteca 4. El Colegio Mexiquense, Biblioteca 5. El Colegio de San Luis, Biblioteca 6. El Colegio de Sonora, Biblioteca 7. Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis de la Mora", Biblioteca 8. CIDE Centro de Investigación y Docencia Económicas, Biblioteca 9. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, CIESAS-Occidente, Biblioteca "Carmen Castañeda" 10. Sistema Universitario de Bibliotecas, Universidad de Guadalajara 11. Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola", Universidad de Guadalajara 12. Congreso del Estado de Jalisco, Biblioteca, Archivo y Editorial "Valentín Gómez Farías" 13. H. Cámara de Diputados (SEDIA) Servicios de Documentación, Información y Análisis 14. Instituto de Investigaciones Bibliográficas Biblioteca y Hemeroteca Nacional, Universidad Nacional Autónoma de México 15. Biblioteca de México, Secretaría de Cultura	001

**6. FUENTES DE APLICACION DE RECURSOS POR PROYECTO**

Nombre del aportante	Partida Financiable	Tipo de Gasto	Importe	Etapas	Justificación
COECyTJAL	Servicios externos comerciales	Corriente	\$18,647.00	001	IMPRESIÓN DEL LIBRO: "La efectividad del gobierno de Jalisco: sus entidades paraestatales" coordinado por Iván Valdez Rojas. Especificaciones: Extensión: 272 doscientas setenta y dos páginas. Tamaño final: 16 cm x cm x 23 cm. Interiores: papel cultural 90g. Impresión interior: 1x1. Papel forros: rústica couché de 300g plastificado mate. Impresión forros: 4x0 tintas. Encuadernación: cosido y pegado hot melt. TIRAJE: 250 ejemplares.
EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.	Servicios externos comerciales	Corriente	\$18,647.00	001	IMPRESIÓN DEL LIBRO: "La efectividad del gobierno de Jalisco: sus entidades paraestatales" coordinado por Iván Valdez Rojas. Especificaciones: Extensión: 272 doscientas setenta y dos páginas. Tamaño final: 16 cm x cm x 23 cm. Interiores: papel cultural 90g. Impresión interior: 1x1. Papel forros: rústica couché de 300g plastificado mate. Impresión forros: 4x0 tintas. Encuadernación: cosido y pegado hot melt. TIRAJE: 250 ejemplares.

**Totales**

Coecytjal	Académico	Total
\$18,647.00	\$18,647.00	\$37,294.00



ANEXO B. PROYECTO EN EXTENSO

## 7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Descripción de la Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Duración (días)	Productos de la Etapa
Dictaminación y lectura de pertinencia	09/01/2023	03/02/2023	26	Obra dictaminada
Última versión de autor	06/02/2023	03/03/2023	26	Última versión de la obra
Correcciones	06/03/2023	26/05/2023	82	Obra corregida
Diagramación	29/05/2023	03/07/2023	36	Obra diagramada
Impresión	04/07/2023	07/08/2023	35	Obra impresa
Presentación de libro	17/08/2023	17/08/2023	1	Grabación de presentación
Fin de proyecto	08/09/2023	08/09/2023	1	Conclusión de proyecto
Informe final técnico	22/09/2023	22/09/2023	1	Informe final técnico
Informe final administrativo	22/09/2023	22/09/2023	1	Informe final administrativo
Plan detallado de difusión y divulgación	07/08/2023	08/09/2023	33	Material de difusión

## 8. EQUIPO DE TRABAJO

Nombre	Grado Académico	Actividades	N° Horas Trabajadas
Roberto Arias de la Mora	Doctorado	Representante legal del proyecto	25
Ixchel Nacdul Ruiz Anguiano	Maestría	Responsable técnico del proyecto	25
María Guadalupe González Sánchez	Licenciatura	Responsable administrativo del proyecto	25
Marisol Infante Castellanos	Licenciatura	Coordinadora de Vinculación Institucional, contacto y seguimiento general del proyecto	75
Déborah Moloeznik Paniagua	Licenciatura	Coordinadora de Publicaciones	75
Sandra Bárcenas Guzmán	Licenciatura	Seguimiento administrativo del proyecto	75
Santos Joel Flores Ascencio	Maestría	Revisión administrativa	25
Roberto Arias de la Mora	Doctorado	Co autor	375

**ANEXO B. PROYECTO EN EXTENSO**

Nombre	Grado Académico	Actividades	N° Horas Trabajadas
Iván Valdez Rojas	Doctorado	Co autor y coordinador de la obra	450
Blanca Fátima del Rosario Hernández Morales	Maestría	Co autora	375
Cindy Montserrat Mercado Ramírez	Licenciatura	Co autora	375
Claudia Mercado Guzmán	Licenciatura	Co autora	375
Edgar José López Orozco	Licenciatura	Co autor	375
Erick de Jesús López Montes	Maestría	Co autor	375
Graciela Ramírez Robles	Licenciatura	Co autora	375
María Isabel Romano Meza	Licenciatura	Co autora	375
Paola del Socorro Zapara Aceves	Licenciatura	Co autora	375
Verónica Quijano González	Licenciatura	Co autora	375
Diana Cristina Guzmán	Licenciatura	Co autora	375
Gerardo Aguilar Villegas	Licenciatura	Plan de difusión y divulgación.	75

COMO RESPONSABLE DEL PROYECTO Y/O ADMINISTRADOR DEL PROYECTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOZCO EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO Y EN CONSECUENCIA, MANIFIESTO A NOMBRE PROPIO Y EN SU CASO DE MI REPRESENTADA, QUE ME ADHIERO A LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA MISMA, PARTICULARMENTE LAS RELATIVAS A REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA LLEVAR A CABO SU EJECUCIÓN, VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS Y CONTRIBUIR EN LA ELABORACIÓN DE LOS REPORTES DE SEGUIMIENTO ESTABLECIDOS POR EL COECYTJAL, EN CASO DE QUE MI PROYECTO RESULTE APROBADO. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO A NOMBRE PROPIO O DE MI REPRESENTADA, QUE EL BENEFICIARIO NO ESTA RECIBIENDO APOYOS DE OTROS PROGRAMAS DIRIGIDOS A LOS MISMOS FINES, QUE IMPLIQUEN SUSTITUIR SU APORTACIÓN O DUPLICAR APOYOS O SUBSIDIOS.

ANEXO B. PROYECTO EN EXTENSO

## 2023 Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD)

### 1. NOMBRE DEL PROYECTO

La cocreación del Sistema Nacional Anticorrupción en México

### 2. DATOS GENERALES

<b>Folio Estatal</b>	10544	<b>Clave</b>	2023
<b>Convocatoria</b>	2023 Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD)		
<b>Modalidad</b>	Modalidad D) Publicación de textos científicos y materiales de divulgación científica y tecnológica 2023dyd		
<b>Beneficiario</b>	El Colegio de Jalisco, A.C.		
<b>RFC</b>	CJA821109ND0		
<b>Calle</b>	5 de Mayo		
<b>Número Ext.</b>	321		
<b>Número Int.</b>			
<b>Colonia</b>	Centro		
<b>Municipio</b>	Zapopan		
<b>Entidad Federativa</b>	Jalisco		
<b>Teléfono</b>			
<b>Nombre Rpte. Legal</b>	Roberto Arias De la Mora		
<b>Correo Rpte. Legal</b>	roberto.arias@coljal.edu.mx		
<b>Nombre Rpte. Técnico</b>	Ixchel Nacdul Ruiz Anguiano		
<b>Correo Rpte. Técnico</b>	ixchel.ruiz@coljal.edu.mx		



**ANEXO B. PROYECTO EN EXTENSO**

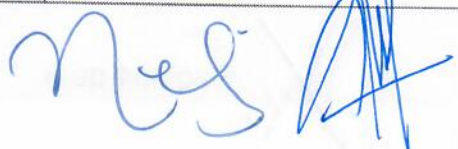
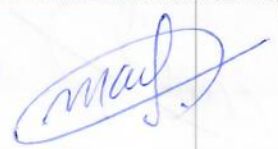
<b>Tel. Repte. Técnico</b>	36332616
<b>Nombre Rpte. Admtvo.</b>	María Guadalupe González Sánchez
<b>Correo Rpte. Admtvo.</b>	admincoljal@elcolegiodejalisco.edu.mx
<b>Tel. Repte. Admtvo.</b>	36332616
<b>Resumen del Proyecto</b>	<p>El Sistema Nacional Anticorrupción en México (SNA) fue creado como posible solución a la corrupción, mediante un proceso que satisface los elementos, actividades y factores necesarios de la cocreación, y que se distingue de los procesos tradicionales en cuanto a la toma de decisiones y gestión de los problemas públicos. Es el resultado de un proceso complejo, atípico y contextual. Conjuntó distintos elementos relevantes: activismo, conocimiento técnico y voluntad política, para crear en un momento determinado una respuesta conjunta entre la sociedad civil y el gobierno (políticos y burócratas) al problema de la corrupción. Por todo lo anterior, el modelo del SNA puede contribuir al diseño de acciones emprendidas en México que impacten en los diferentes órdenes de gobierno. Para ello, solo es necesario generar condiciones de desarrollo (entre ellas tener un mejor control de la corrupción) y bases para futuras instituciones o instancias que se pretendan diseñar bajo la cocreación. Lamentablemente, la cocreación como teoría y como práctica es relativamente inédita en el contexto mexicano, por lo que aún no se consolida como modelo para la gestión en el ámbito de lo público. Tampoco se identifican prácticas o estrategias a escala nacional de esta magnitud que se hayan planeado y ejecutado bajo la concepción de cocreación. Esto no excluye que sí sucedan como resultado de otros procesos. Conocer más a profundidad el modelo de trabajo de la cocreación también puede aportar elementos teóricos y empíricos que contribuyan a su conceptualización. Se explorará la cocreación como un nuevo modelo de gestión pública que cuenta con características para diseñar nuevas soluciones a problemas añejos, mediante procesos que generan a su vez innovación y valor público. Este estudio pretende reparar en la historia de la política en México para identificar y medir cuándo se emplea de manera eficiente la cocreación, justo como en el SNA, pues puede llegar a ser el modelo necesario para gestionar lo público. Desde las ciencias sociales y las ciencias de las políticas públicas, hay un espacio para estudiar dicha propuesta teórica y para comenzar a analizar su factibilidad, medición y verificación en la realidad.</p>

**3. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO**

<b>Fecha Inicio</b>	03/07/2023
<b>Fecha Fin</b>	01/03/2024
<b>Fecha Informe Parcial</b>	15/03/2024
<b>Fecha Informe Final</b>	15/03/2024
<b>Área tecnológica del proyecto</b>	Ciencias Sociales y Humanidades
<b>Resumen del Proyecto</b>	El Sistema Nacional Anticorrupción en México (SNA) fue creado como posible solución a la corrupción, mediante un proceso que satisface los elementos, actividades y factores necesarios de la cocreación, y que se distingue de los procesos tradicionales en cuanto a la toma de decisiones y gestión de los problemas

ANEXO B. PROYECTO EN EXTENSO

	<p>públicos. Es el resultado de un proceso complejo, atípico y contextual. Conjuntó distintos elementos relevantes: activismo, conocimiento técnico y voluntad política, para crear en un momento determinado una respuesta conjunta entre la sociedad civil y el gobierno (políticos y burócratas) al problema de la corrupción. Por todo lo anterior, el modelo del SNA puede contribuir al diseño de acciones emprendidas en México que impacten en los diferentes órdenes de gobierno. Para ello, solo es necesario generar condiciones de desarrollo (entre ellas tener un mejor control de la corrupción) y bases para futuras instituciones o instancias que se pretendan diseñar bajo la cocreación. Lamentablemente, la cocreación como teoría y como práctica es relativamente inédita en el contexto mexicano, por lo que aún no se consolida como modelo para la gestión en el ámbito de lo público. Tampoco se identifican prácticas o estrategias a escala nacional de esta magnitud que se hayan planeado y ejecutado bajo la concepción de cocreación. Esto no excluye que sí sucedan como resultado de otros procesos. Conocer más a profundidad el modelo de trabajo de la cocreación también puede aportar elementos teóricos y empíricos que contribuyan a su conceptualización. Se explorará la cocreación como un nuevo modelo de gestión pública que cuenta con características para diseñar nuevas soluciones a problemas añejos, mediante procesos que generan a su vez innovación y valor público. Este estudio pretende reparar en la historia de la política en México para identificar y medir cuándo se emplea de manera eficiente la cocreación, justo como en el SNA, pues puede llegar a ser el modelo necesario para gestionar lo público. Desde las ciencias sociales y las ciencias de las políticas públicas, hay un espacio para estudiar dicha propuesta teórica y para comenzar a analizar su factibilidad, medición y verificación en la realidad.</p>
<p><b>Antecedentes</b></p>	<p>La creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) en 2015 resultó de un proceso complejo que aglutinó a distintos actores gubernamentales y sociales. Concillió sus intereses, visiones y argumentos, mismos que fueron configurados en forma de posible solución a un problema público añejo en México: la corrupción. Existen pocas experiencias recientes y públicas sobre la estructuración de leyes, políticas públicas o programas que hayan conjugado esfuerzos, talento, conocimiento, oficio, activismo y voluntad política de diversos actores de la sociedad civil, para que el gobierno —legisladores, políticos y servidores públicos— se abriera a la negociación y aprobación de una iniciativa principalmente ciudadana para el combate a la corrupción. Por ello, la importancia de mantener su figura en los debates actuales sobre las estrategias para atacar este malestar nacional. Las respuestas al problema complejo de la corrupción no podían ser las mismas del pasado ni haber involucrado solo a los actores gubernamentales y políticos, quienes son los principales señalados de cometerla. El contexto y los actores pertinentes en su momento crearon el espacio propicio para trabajar una propuesta en conjunto. Dicho proceso pareciera ser distinto a la forma en la que comúnmente se toman las decisiones de legislación y políticas en México, donde son los políticos o burócratas los que las proponen y posteriormente aprueban. La creación del Sistema Nacional Anticorrupción en México fue un proceso genuino de cocreación (CC), dado que pareciera cumplir con las actividades, requisitos y supuestos que este, como modelo de gestión pública, plantea. En el contexto mexicano, la cocreación como teoría y como práctica es relativamente reciente, por lo que aún no se consolida como campo de estudio ni como modelo para la gestión de lo público. Tampoco se identifican prácticas o estrategias que se hayan realizado deliberada y anticipadamente como de cocreación. Sin embargo, el hecho de que no se haya diseñado a consciencia como tal, no implica que no cuente con todas las condiciones y cualidades para ser considerada como ejemplo de cocreación. Esto solo evidencia por qué su estudio y análisis se lleva a cabo posterior a la identificación y caracterización de un proceso como este. La cocreación se plantea como un nuevo paradigma para resolver los viejos problemas públicos, como un proceso y a la vez como un modelo de gestión pública. Se trata de una propuesta sobre cómo cocrear soluciones a problemas identificados por las administraciones públicas, los políticos y los burócratas. Propone elementos y actividades que son un reto para las rutinas, la institucionalidad de las organizaciones del sector público y las inercias bajo las que se toman las decisiones legislativas, de política pública y administrativas. Se asume así que la propuesta de que la cocreación es un nuevo modelo para gestionar lo público y que tiene características que permiten diseñar nuevas soluciones a problemas públicos añejos. Para su operación emplea procesos que generan a su vez innovación y valor público. Desde las ciencias sociales y las ciencias de las políticas públicas, hay un espacio para estudiar dicha propuesta teórica y empíricamente, así como para comenzar a analizar su factibilidad, medición y verificación en la realidad.</p>

ANEXO B. PROYECTO EN EXTENSO

<b>Objetivo General</b>	Determinar cuáles son los elementos, actividades y factores necesarios para considerar la creación del sna como un proceso de cocreación. Para responderlo se debe tomar como unidad de análisis la cocreación y como objeto de investigación el proceso de creación del sna. Se plantea detectar cuáles son los elementos, actividades y factores necesarios para considerar la creación del SNA como un proceso de cocreación y como modelo de gestión pública, qué es y cuáles son sus elementos y variables, o cuál es el problema público al que responde el SNA como posible solución.
<b>Objetivo Específico</b>	Determinar si la cocreación es un modelo de gestión pública. Definir el concepto de cocreación y cuáles son sus elementos y variables. Explorar cuál es el problema público al que responde la creación del SNA. Describir la historia de la creación del sna y qué actores intervinieron. Establecer si posible medir la cocreación.
<b>Descripción de la Problemática / Innovación</b>	El trabajo de investigación y análisis que dio como resultado esta publicación parte de la curiosidad analítica y científica de estudiar un problema teórico y otro empírico: la cocreación como propuesta de nuevo modelo de gestión pública y la posible solución de la corrupción, un problema público añejo en el contexto nacional e internacional.
<b>Planteamiento de la Propuesta</b>	La investigación propone establecer los elementos y variables de la cocreación, procedimientos de cuantificación de variables bajo la asignación de criterios cualitativos, así como valores cuantitativos, con el objetivo de determinar si la creación del SNA supone tal proceso. Discutir los elementos teóricos y conceptuales sobre los modelos de administración y gestión pública, entre éstos la cocreación; contextualizar el fenómeno de la corrupción nacional e internacional; describir la historia y los actores involucrados en la creación del SNA, así como los elementos determinantes para su surgimiento.
<b>Justificación</b>	La creación del SNA, que es una instancia joven, no ha sido analizada bajo perspectivas que resalten sus beneficios. Por ello, se propone ofrecer conocimiento para futuras instituciones o instancias que se pretendan diseñar bajo cocreación. En el contexto mexicano, la cocreación como teoría y como práctica es relativamente reciente, por lo que aún no se consolida como campo de estudio ni como modelo para la gestión de lo público. Tampoco se identifican prácticas o estrategias que se hayan realizado deliberada y anticipadamente como de cocreación. Sin embargo, el hecho de que no se haya diseñado a consciencia como tal, no implica que no cuente con todas las condiciones y cualidades para ser considerada como ejemplo de cocreación. Esto solo evidencia por qué su estudio y análisis se lleva a cabo posterior a la identificación y caracterización de un proceso como este. Se proponen aportar elementos teóricos y empíricos que contribuyan a conceptualizar la cocreación, mediante la definición de elementos y variables, así como una propuesta de fórmula operacional para identificar y medirla en la práctica. Esto con la intención de hacer evidente su existencia, analizar su factibilidad y viabilidad, para ponerla a prueba como modo de gestionar lo público.
<b>Impacto del proyecto</b>	La presión social por combatir la corrupción ha estado en la agenda de la sociedad desde hace décadas y la solución no podría haber quedado únicamente en manos de los políticos o los partidos. Si se sigue la lógica democrática, el diseño de la política, así como su implementación, han requerido un fuerte involucramiento y colaboración social en esquemas distintos a otras políticas del pasado. La cocreación se plantea como un nuevo paradigma para resolver los viejos problemas públicos, como un proceso y a la vez como un modelo de gestión pública. Se trata de una propuesta sobre cómo cocrear soluciones a problemas identificados por las administraciones públicas, los políticos y los burócratas. Propone elementos y actividades que son un reto para las rutinas, la institucionalidad de las organizaciones del sector público y las inercias bajo las que se toman las decisiones legislativas, de política pública y administrativas. Se asume así que la propuesta de que la cocreación es un nuevo modelo para gestionar lo público y que tiene características que permiten diseñar nuevas soluciones a problemas públicos añejos. Para su operación emplea procesos que generan a su vez innovación y valor público. Desde las ciencias sociales y las ciencias de las políticas públicas, hay un espacio para estudiar dicha propuesta teórica y empíricamente, así como para comenzar a analizar su factibilidad, medición y verificación en la realidad.

ANEXO B. PROYECTO EN EXTENSO

<b>Resultados Esperados</b>	Atender estos cuestionamientos arrojaría como resultado una investigación y hallazgos para determinar si la creación del SNA cuenta con los elementos, actividades y factores para ser considerado un proceso de cocreación; analizar si la cocreación es un modelo de gestión pública; definir el concepto de cocreación y sus variables; indagar en los sucesos e hitos que llevaron a la creación del SNA e identificar a los actores involucrados; proponer y probar un método y una fórmula para medir y analizar la cocreación; definir si la creación del SNA es producto de la cocreación.
-----------------------------	--

**4. ENTREGABLES DEL PROYECTO**

Contenidos dydd2023			
Entregable	Etapas	Descripción del Entregable	Valor Objetivo
-Contenido del libro o artículo completo en versión final para publicar, -Memoria fotográfica de la publicación y difusión de los libros y artículos científicos, -Informe de impacto de la publicación.	001	Libro completo	1
-Contenido del libro o artículo completo en versión final para publicar, -Memoria fotográfica de la publicación y difusión de los libros y artículos científicos, -Informe de impacto de la publicación.	001	Memoria fotográfica	1
-Contenido del libro o artículo completo en versión final para publicar, -Memoria fotográfica de la publicación y difusión de los libros y artículos científicos, -Informe de impacto de la publicación.	001	Informe de impacto de la obra	1
Informes finales dydd2023			
Entregable	Etapas	Descripción del Entregable	Valor Objetivo
Informes finales	001	Informe final técnico	1
Informes finales	001	Informe final administrativo	1

**5. INDICADORES**

Valor Objetivo	Tipo de Indicador	Detalles	Etapas
15	Instituciones y/o Empresas Atendidas	1. El Colegio de la Frontera Norte, Biblioteca 2. El Colegio de Michoacán, Biblioteca 3. El Colegio de México, Biblioteca 4. El Colegio Mexiquense, Biblioteca 5. El Colegio de San Luis, Biblioteca 6. El Colegio de Sonora, Biblioteca 7. Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis de la Mora", Biblioteca 8. CIDE Centro de Investigación y Docencia Económicas, Biblioteca 9. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, CIESAS-Occidente, Biblioteca "Carmen Castañeda" 10. Sistema Universitario de Bibliotecas, Universidad de Guadalajara 11. Biblioteca Pública del Estado	001

ANEXO B. PROYECTO EN EXTENSO

Valor Objetivo	Tipo de Indicador	Detalles	Etapas
		de Jalisco "Juan José Arreola", Universidad de Guadalajara 12. Congreso del Estado de Jalisco, Biblioteca, Archivo y Editorial "Valentín Gómez Farías" 13. H. Cámara de Diputados (SEDIA) Servicios de Documentación, Información y Análisis 14. Instituto de Investigaciones Bibliográficas Biblioteca y Hemeroteca Nacional, Universidad Nacional Autónoma de México 15. Biblioteca de México, Secretaría de Cultura	

**6. FUENTES DE APLICACION DE RECURSOS POR PROYECTO**

Nombre del aportante	Partida Financiable	Tipo de Gasto	Importe	Etapas	Justificación
COECyTJAL	Servicios externos comerciales	Corriente	\$30,000.00	001	EDICIÓN, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DEL LIBRO: "La cocreación del Sistema Nacional Anticorrupción en México" de María Azucena Salcido Ledezma. Especificaciones: Extensión: 304 páginas, derivadas de 287 doscientas ochenta y siete páginas WORD. Tamaño final: 16cm x 23cm. Interiores: Papel bond 90g. Impresión interior: 1x1 tinta negra. Papel forros: rústica couché de 300g plastificado mate. Impresión forros: 4x0 tintas. Encuadernación: cosido y pegado hot melt.
EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.	Servicios externos comerciales	Corriente	\$41,050.00	001	EDICIÓN, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DEL LIBRO: "La cocreación del Sistema Nacional Anticorrupción en México" de María Azucena Salcido Ledezma. Especificaciones: Extensión: 304 páginas, derivadas de 287 doscientas ochenta y siete páginas WORD. Tamaño final: 16cm x 23cm. Interiores: Papel bond 90g. Impresión interior: 1x1 tinta negra. Papel forros: rústica couché de 300g plastificado mate. Impresión forros: 4x0 tintas. Encuadernación: cosido y pegado hot melt.

**Totales**

Coecytjal	Académico	Total
\$30,000.00	\$41,050.00	\$71,050.00

**7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Descripción de la Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Duración (días)	Productos de la Etapa
Dictaminación y lectura de pertinencia	03/07/2023	28/07/2023	26	Obra dictaminada



ANEXO B. PROYECTO EN EXTENSO

Descripción de la Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Duración (días)	Productos de la Etapa
Última versión de autor	31/07/2023	25/08/2023	26	Última versión de la obra
Correcciones	28/08/2023	17/11/2023	82	Obra corregida
Diagramación	20/11/2023	19/12/2023	30	Obra diagramada
Impresión	20/12/2023	26/01/2024	38	Obra impresa
Presentación de libro	08/02/2024	08/02/2024	1	Conclusión de proyecto
Fin de proyecto	01/03/2024	01/03/2024	1	Conclusión de proyecto
Informe final técnico	15/03/2024	15/03/2024	1	Informe técnico final
Informe final administrativo	15/03/2024	15/03/2024	1	Informe administrativo final
Plan detallado de difusión y divulgación	29/01/2024	01/03/2024	33	Material de difusión

**8. EQUIPO DE TRABAJO**

Nombre	Grado Académico	Actividades	Nº Horas Trabajadas
Roberto Arias de la Mora	Doctorado	Representante legal	25
Ixchel Nacdul Ruiz Anguiano	Maestría	Responsable técnico	25
María Guadalupe González Sánchez	Licenciatura	Responsable administrativo	25
Santos Joel Flores Ascencio	Maestría	Revisión administrativa	25
Marisol Infante Castellanos	Licenciatura	Coordinadora de Vinculación Institucional, contacto y seguimiento general del proyecto	75
Déborah Paniagua Moloeznik	Licenciatura	Coordinadora de Publicaciones	75
Sandra Bárcenas Guzmán	Licenciatura	Seguimiento administrativo del proyecto	75
María Azucena Salcido Ledezma	Doctorado	Autora	450
Gerardo Aguilar Villegas	Licenciatura	Plan detallado de difusión y divulgación	75

ANEXO B. PROYECTO EN EXTENSO

COMO RESPONSABLE DEL PROYECTO Y/O ADMINISTRADOR DEL PROYECTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOZCO EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO Y EN CONSECUENCIA, MANIFIESTO A NOMBRE PROPIO Y EN SU CASO DE MI REPRESENTADA, QUE ME ADHIERO A LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA MISMA, PARTICULARMENTE LAS RELATIVAS A REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA LLEVAR A CABO SU EJECUCIÓN, VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS Y CONTRIBUIR EN LA ELABORACIÓN DE LOS REPORTES DE SEGUIMIENTO ESTABLECIDOS POR EL COECYTJAL, EN CASO DE QUE MI PROYECTO RESULTE APROBADO. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO A NOMBRE PROPIO O DE MI REPRESENTADA, QUE EL BENEFICIARIO NO ESTA RECIBIENDO APOYOS DE OTROS PROGRAMAS DIRIGIDOS A LOS MISMOS FINES, QUE IMPLIQUEN SUSTITUIR SU APORTACIÓN O DUPLICAR APOYOS O SUBSIDIOS.

AMK

